



DECRETO EXENTO N° 1358 -ED / 2013  
VISVIRI, 09 de Diciembre 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886 – Ley de Compras
6. Convenio Transporte Escolar Rural año 2013
7. El requerimiento del Departamento de Educación
8. La adjudicación de la Licitación Pública 3961-100-LE13
9. El contrato celebrado entre la Municipalidad de General Lagos y la empresa Comercial Regim y Cía. Ltda. RUT N° 78.662.310-3, de acuerdo a la licitación Pública ID 3961-100-LE13.
10. El Decreto Exento N° 1118 de fecha 21 de Octubre 2013
11. Los presupuestos N° 00637-00639 del proveedor Comercial Regim y Cía. Ltda.
12. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de compra directa, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor **COMERCIAL REGIM Y CIA. LTDA., RUT N° 78.662.310-3**, por realizar servicios de reparación y mantención, por un valor de \$ 385.680.- más I.V.A., correspondiente a:
  - Presupuesto N° 00637, Mercedes Benz Sprinter BSVV62
  - Presupuesto N° 00639, Minibus Iveco Daily DLVW-78
2. **IMPUTESE**, este gasto al Item contable "Transporte Escolar Rural año 2013"
3. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director del Dpto. Educación para efectuar la recepción conforme de los servicios.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



~~LUIS HÉCTOR HERNÁNDEZ ZAPATA  
SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~GREGORIO MENDOZA CHURA  
ALCALDE~~